MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº.19../2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – PLURIANUAL"

ID: 320.100

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIO S.A. (JARDIN DE LA PAZ)

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E EVER LUIS MARIA MARTINEZ FERNANDEZ –** Ministro, nombrado por decreto Nº 5905/2016 del 9 de setiembre de 2016 en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A,** con RUC N° 800180399 domiciliada en Avda. Rca Argentina E/ Miguel Torres N° 1512, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR GERONIMO GARCIA JIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 362.196, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la provisión de servicios fúnebres, resultante del proceso de Contratación Directa N° 07/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 320.100.

La continuidad del contrato se encuentra supeditada a la aprobación de la partida 270 en el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017 Contratación de Servicios Fúnebres - Plurianual, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 542/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.842.000	2.842.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.472.000	3.472.000
3	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.312.000	4.312.000
4	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.522.000	4.522.000
5	56111904-001	Ataud para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	1.995.000	1.995.000
6	56111904-001	Ataud para panteon	Unidad	EVENTO	1	2.275.000	2.275.000
7	48131501-001	urna funeraria	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
					Precio Total:		19.873.000

Monto mínimo	75.000.000.- Gs.
Monto máximo	150.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y serán establecidos en cada Orden de Servicio. Área de Cobertura: Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 21 del mes de Agosto del año 2017.

CESAR GERONIMO GARCIA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

EVER MARTINEZ
MINISTRO DE JUSTICIA
Ever Martínez F.
Ministro de Justicia